

teles de la capital un contingente de diez hombres de cada una de las provincias de Cartago, Heredia y Alajuela.

Es muy difícil poder abarcar el cúmulo de negocios que comprenden los diversos Ministerios del Gobierno Ejecutivo y especialmente el manejo de los intereses nacionales, si se carece de buenos datos estadísticos que consultar para poder conocer las necesidades y valorar los progresos que hayamos hecho o estemos en aptitud de hacer mediante disposiciones basadas en documentos verídicos y seguros.

La oficina de Estadística para que produzca bienes positivos, debe contener diferentes secciones, en las cuales deben comprenderse: 1º El conocimiento de las necesidades públicas; 2º La población, bien clasificada para poder determinar lo útil de lo inútil, así como la profesión o industria de los habitantes; 3º La producción y el consumo general; 4º La riqueza territorial, agrícola, industrial, minera y mercantil; 5º Las observaciones meteorológicas; 6º La sección de salubridad general, parcial y determinada; 7º La clasificación de las provincias, ciudades, villas, parroquias y barrios, su población en común y en particular, así como su riqueza general y parcial; 8º El número de establecimientos de enseñanza primaria y secundaria, y el de los alumnos que asisten a ellos. Todos estos conocimientos y otros más que del momento no me es fácil enumerar deben entrar en la sección de Estadística. Es por todo lo que dejo expuesto que el Gobierno solicita le autorice para reglamentar debidamente esta oficina y proveer a su conveniente dotación. Bien comprende que será tal vez una nueva generación la que venga a disfrutar de sus beneficios, pero como la vida de las naciones no tiene término fijo, los legisladores sólo deben tener presente el bien que deben hacer sin cuidarse del tiempo en que deba realizarse. Los que cosechen el fruto de vuestras disposiciones bendecirán vuestro nombre.

(Gobernación, Guerra, Marina, Justicia y Fomento, 1869). (1)

La razón indica, y la experiencia enseña, que el Estado no puede fundar un recurso fiscal en el ejercicio de alguna profesión o industria, con la libre concurrencia de los particulares. Los gastos en producir y administrar son para el Gobierno mucho más caros; y por grande que sea el cuidado de sus empleados sobre la calidad de los productos, nunca puede igualar al que pone un empresario particular constantemente estimulado por su propio interés.

Esto que ya la experiencia había demostrado en todas partes, quiso ensayarse entre nosotros, y los resultados nos han dado una lección idéntica. La Fábrica de Cerveza y

los Talleres Nacionales causaban diariamente una pérdida.

Quizá en determinadas circunstancias, para introducir al país alguna mejora, para establecer alguna industria nueva, para proporcionar trabajo a un pueblo desgraciado, o con otro fin político las empresas industriales de un Gobierno puedan estimarse buenas; mas como medios de establecer una renta la ciencia de hacienda las repugna.

No alcanzando la Administración provisoria a sostener la Fábrica de Cerveza y los oficios mecánicos de los Talleres Nacionales, con un fin tal que llegase a compensar los sacrificios que costaban al Erario, por Decreto de 5 de febrero de este año expedido en el Ministerio de mi cargo, se declaró que cesaba la composición de aquella bebida, por cuenta del Estado y se ordenó el arrendamiento de la Fábrica y la venta de los materiales y envases existentes. En consecuencia, está ya hoy en manos de un empresario privado: la Nación ha asegurado una renta que en algo excede al interés legal del valor de la casa, aparatos, enseres y materiales, en vez de la constante pérdida; y el público consumirá la mejor cerveza que está en el interés del fabricante producir.

Pero si las profesiones industriales en libre competencia, deben dar pérdida al Estado, las industrias exclusivas o que ejerce por vía de monopolio, le rinden antes bien una pingüe ganancia; porque recayendo, como generalmente recaen, en objetos de común necesidad, todos los habitantes están obligados a comprarle al alto precio que le convenga fijar para el reembolso de los gastos de la industria, para fundar sobre ella una renta de importancia.

En general los monopolios se sostienen contra el torrente de las ideas: porque estaban de antemano establecidos: porque producen esa renta importante: porque habían abarcado objetos que fácilmente se prestan a ser monopolizados: porque ofrecen una administración sencilla y un método suave para obligar a los consumidores a pagar el impuesto; y porque se supone moderar las acciones de los ciudadanos encareciendo ciertos artículos a que el vicio les inclina. Pero como la ciencia de los economistas y de los financieros nos demuestra hoy hasta la evidencia cuán perjudiciales sean los monopolios al incremento de la riqueza pública; porque si los negocios que estrujan estuvieran libres, ganarían los ciudadanos hasta tal punto, que pagando bajo otras formas o por otros conductos las sumas que se les exigen guardarían para sí utilidades mayores, habremos de calificarlos de antinacionales y antieconómicos; o de opinar que se debía vigilar la oportunidad y poner los medios de ir librando de esa rémora a la industria y al comercio.

Con la certeza que procede por rigurosa inducción, de que el tabaco para el consumo casi en su totalidad se ha de seguir trayendo de fuera, acatando las doctrinas de la economía pública sobre la influencia perniciosa

de los monopolios fiscales en el desarrollo de la riqueza y las de los hacendistas, cuando acordes con aquéllas, enseñan: que si un impuesto que se recauda por vía de monopolio no es muy superior al que en otra forma pudiera percibirse sobre el objeto monopolizado, debe esta otra forma preferirse, el Gobierno juzgó que era llegada la oportunidad de abolir el monopolio del tabaco y de establecer una renta, que equivaliera próximamente a la que produce, en la percepción por las aduanas de los derechos de entrada y en el gravamen de las siembras que pudieran hacerse en la República.

No debe, por lo dicho, esperarse se cultive el tabaco por ahora en una escala de mediana importancia; más tarde acaso podrá extenderse en términos que no sólo baste su producto al consumo interior, sino que llegue a constituir un artículo para la exportación, y entonces sí, medidas más liberales habrían de estimular su ensanche.

Si atendidas las circunstancias la abolición del monopolio no puede referirse a la expectativa de la inmediata cultura y de la producción, sí, a la mira de poner un negocio más al alcance del comercio, y a la de ofrecer al pueblo la posibilidad de comprarlo mejor y más barato.

Aunque el monto de los derechos sobre la importación y el cultivo bajará de la renta que rinde el monopolio, si el pueblo comprando a menor precio, y el comercio en sus especulaciones ganasen mucho más que la supuesta diferencia, la cuenta en último resultado sería favorable a la Nación, en cuanto aquella ganancia acreciera la riqueza general; y parte del beneficio vendría a parar a sus arcas por otros varios conductos, quedando así compensado de la pérdida aparente.

No estriba para el clandestinario la mayor dificultad en contrahacer los objetos monopolizados sino en procurarse el modo de exportarlos: para falsificar le bastan su familia o sus sirvientes: para el consumo necesita un público, los medios de engañarle y los de poner a cubierto su delito.

Autorizado el Gobierno por el decreto del Poder Legislativo de 30 de julio de 1866, había celebrado en 23 de marzo de 1868 con el señor Lyman Reynolds el contrato para el establecimiento del Telégrafo eléctrico de Cartago a Puntarenas, pasando por San José, Heredia, Alajuela, y le había concedido la subvención de diez mil pesos.

Conforme a las estipulaciones hechas y a la letra del decreto, el Sr. Reynolds recibió cinco mil pesos desde que los alambres, baterías, aisladores y demás menesteres llegaron a Puntarenas, y un giro por los otros cinco mil pesos pagaderos a seis meses, cuando la línea estuvo establecida.

Pero era imposible al Sr. Reynolds, vistos los gastos, y atendiendo a la exigüidad de los productos especialmente, en los primeros meses. Sin recursos tal vez, que le permitiesen esperar que llegará a conocerse la uti-

(1) Firma este nutrido Informe, y los que siguen, don Agapito Jiménez, hermano de don Jesús.